



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° **4482** /

MONTE PATRIA, 04 DE ABRIL DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el periodo cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N° 319 de fecha 04 de Abril de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.



1°.- **AUTORIZA**, A la Sra. **JOHANNA ANDREA VERGARA JORQUERA**, Cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de 40.000- (cuarenta mil pesos), apoyo económico para solventar el costo total del examen TAC Cerebro (cráneo encefálica) solicitado a su hijo Jesús Ponce.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/EAV/mci

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Social.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas.




Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE